CONTRATO Nº 24/2016

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR MARIO ABDO BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 674.198, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, con R.U.C. N° 80017709-6, domiciliada en Mcal. López 347, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **FEDERICO FRONTANILLA**, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÀTICOS Y ACCESORIOS PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÀTICOS Y ACCESORIOS PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	3	0	0	**340**	10	1	99	**G. 6.135.000.-**
2016	1	3	0	0	**540**	10	1	99	**G. 3.840.000.-**

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 302131.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2016, convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según Resolución N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	44101505-002	**TORRE DUPLICADORA DE DVD/CD AUTÓNOMA** **Características mínimas:** Lector: CD/DVD-ROM IDE. Grabadoras: CD/DVD-R(/W)* con Disco Duro opcional de 500GB. Velocidad de lectura: 50x ó superior. Velocidad de grabación: DVD-R: 16X, DVD-RW: 6X, DVD+R : 16X, DVD+RW: 8X, DVD+R DL 8X, DVD-R DL 8X, CD-R: 48X, CD-RW: 32X CD Formatos: DVD-ROM, DVD-R, DVD-Video, DVD-RW, DVD+R, DVD+RW, DVD+R9, CD-DA, CD-ROM Mode 1, CD-ROM XA Mode 2, Multi-session Photo CDTM, CD-I, Video CD, CD Extra (CD Plus) Discos para Grabar admitidos: 12cm 4.7GB DVD-R/RW, 12cm 4.7GB DVD+R/RW, 12cm 8.5GB DL DVD, 12cm 80min/700MB CD-R, 12cm 74min/650MB CD-RW, 8cm 1.47GB mini DVD-R, 8cm 24min/210MB mini CD-R, 8cm 50MB Business CD-R Fuente de alimentación conmutable: 110-120 60Hz ó 220-240Vca 50Hz Garantía escrita: 1 año como mínimo.	Bestduplicator	USA	Unid.	1	Unid.	3.000.000	**3.000.000**
10	43211706-001	**TECLADO** **Características mínimas:** Teclado mecánico con switches (Cherry MX Black) o la (Cherry MX Red). Garantía escrita: 6 meses como mínimo.	Satellite	Taiwán	Unid.	20	Unid.	42.000	**840.000**
11	43211708-002	**MOUSE ÓPTICO**	Satellite	Taiwán	Unid.	20	Unid.	27.000	**540.000**
12	43202005-9999	**DISCO DURO EXTERNO** **Características mínimas:** 1TB, USB 3.0, para notebooks, pc, tablet, etc Garantía escrita: 6 meses como mínimo.	Toshiba	Japón	Unid.	5	Unid.	420.000	**2.100.000**
13	39121402-002	**SUPRESOR DE PICO** **Características mínimas:** Filtro de línea 10 tomas	Microfins	China	Unid.	40	Unid.	35.000	**1.400.000**
14	43202005-007	**PENDRIVE** **Características mínimas:** 16 GB o superior.	HP	China	Unid.	25	Unid.	38.000	**950.000**
15	43202005-002	**PENDRIVE** **Características mínimas:** 2 GB o superior.	HP	China	Unid.	25	Unid.	25.000	**625.000**
16	43211802-001	**MOUSE PAD** **Características mínimas:** Almohadilla para mouse con gel	Genérico	Taiwán	Unid.	40	Unid.	13.000	**520.000**

SPA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 9.975.000.- (guaraníes nueve millones novecientos setenta y cinco mil)**; incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 15 (quince) días calendario siguiente a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Tecnología de la Información de la Honorable Cámara de Senadores

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- Además se deberá presentar garantía de anticipo por el 100% del valor del anticipo.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 25 del mes de abril y del año 2016.

MARIO ABDO B.
CONTRATANTE

FEDERICO FRONTANILLA
PROVEEDOR

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay